

MEMORANDO



OCI

20181350181843

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 30 de 2018

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Cumplimiento Aplicación del Marco Normativo de Regulación Contable Pública, corte 30 junio de 2018

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. Dando cumplimiento a la Directiva 001 de 2017, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., remito el informe sobre el seguimiento y grado de avance de la aplicación del Marco Normativo Contable en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, correspondiente al II trimestre de 2018.

Los resultados del seguimiento realizado se obtuvieron con base en la información suministrada por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad – STPC, con corte 30/06/2018, y en la realización de entrevistas, verificación y análisis de la información suministrada por la dependencia mencionada.

Estaré atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 30-07-2018 05:53 PM

Anexos: Informe de Seguimiento Directiva 001 de 2017
cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró: Jenny Patricia Choconta Fonseca-Oficina De Control Interno

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

OBJETIVO:

Realizar seguimiento a la Implementación del Marco Normativo Contable, bajo Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

ALCANCE:

Verificación del estado de avance del cronograma correspondiente a la implementación del Marco Normativo Contable–MNC, establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano y los parámetros de implementación establecidos en la Resolución N.º 484 del 17 de octubre de 2017 de la Contaduría General de la Nación y Directiva 01 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2018.

CRITERIO(S):

- Resolución N.º 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución N.º 693 del 6 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación CGN, “*Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo*”.
- Resolución N.º 484 del 17 de octubre de 2017 de la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones*”.
- Directiva 001 del 9 de febrero de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital*”.

- Resolución N° 159 del 29 de mayo de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución N° 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al período enero – marzo de 2018 y la Resolución N° 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

METODOLOGÍA:

En la elaboración del presente informe, se realizó mesa de trabajo con personal de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC, el 17 de julio de 2018, en donde, se requirió información soporte de los avances con corte a junio de 2018, presentados a la Subdirección General de Gestión Corporativa – SGGC con memorando 20185460164033 del 11 de julio de 2018; la información solicitada fue remitida, vía correo electrónico, el 19 de julio y se complementó el 23 de julio de 2018.

Se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación - OAP, a través de correo electrónico del 17 de julio de 2018, sobre el estado del trámite de actualización del procedimiento PR-GP-04 Recepción y Administración de Bienes Inmuebles en Dación de Pago, atendiendo la solicitud el 19 de julio de 2018.

De acuerdo con lo anterior, se presentan los resultados del seguimiento a la implementación del Marco Normativo Contable en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, conforme a los aspectos relacionados en el punto N° 3 de la Directiva 01 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a saber:

- **Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto y sensibilización del Plan de Acción al interior de la entidad.**

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, tiene un plan de acción en el cual se establecieron tres fases, que son: Planeación, Diagnóstico y Ejecución. Como se indicó en el seguimiento anterior, actualmente el Plan se encuentra en etapa de ejecución, toda vez que hay acciones programadas en el mismo, que finalizan durante los años 2018 y 2019.

En el segundo trimestre de 2018, se actualizó el Plan de acción, en relación con la fecha final de las actividades 13, 14, 15 y 16, como se muestra a continuación:



Tabla N.º 1. Actividades actualizadas - Segundo trimestre 2018

| N.º | Actividad | Fecha Inicio | Fecha Fin (versión 31-03-2018) | Fecha Fin (versión 30-06-2018) |
|-----|---|--------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 13 | Realizar reuniones de seguimiento a la ejecución del Plan de Acción | 01-11-2016 | 30-04-2018 | 30-06-2018 |
| 14 | Realizar seguimiento al Plan de Acción por parte del responsable del Control Interno, para informar trimestralmente a la Directora General del IDU el grado de avance (Según Directiva 007 de 2016) | 01-11-2016 | 30-04-2018 | 30-06-2018 |
| 15 | Determinar los saldos iniciales definitivos a 01/01/2018 e iniciar el primer período de aplicación del NMNCP | 15-02-2018 | 30-04-2018 | 30-06-2018 |
| 16 | Elaborar y presentar informe de las actividades realizadas para la determinación de los saldos iniciales bajo el NMNCP | 15-03-2018 | 30-04-2018 | 30-06-2018 |

Fuente: Información suministrada por la STPC.

Las fechas finales de estas actividades se ampliaron frente a las establecidas al corte del 31 de marzo de 2018, teniendo en cuenta que los plazos de presentación de saldos iniciales y primer trimestre de 2018 se prorrogaron con la Resolución N.º 159 del 29 de mayo de 2018, expedida por la CGN.

Frente a la actividad 12 del Plan "Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad", con fecha de terminación 30 de abril de 2018, se encuentra en ejecución, de acuerdo con lo reportado por la STPC. En el ítem de manuales y procedimientos se dará mayor detalle del estado de esta actividad.

Con corte al 30 de junio de 2018, se reportaron las actividades que a continuación se relacionan como cumplidas:

- Realizar reuniones de seguimiento a la ejecución del Plan de Acción.
- Realizar seguimiento al Plan de Acción por parte del responsable del Control Interno, para informar trimestralmente a la Directora General del IDU el grado de avance.
- Determinar los saldos iniciales definitivos a 01/01/2018 e iniciar el primer período de aplicación del NMNCP.
- Elaborar y presentar informe de las actividades realizadas para la determinación de los saldos iniciales bajo el NMNCP.

Se verificó que se realizaron, durante el segundo trimestre de 2018, reuniones de seguimiento al Plan de Acción al interior de la STPC, de acuerdo con las actas de reunión del 17 de abril y 31 de mayo. Igualmente, se encontró que las actualizaciones a las fechas del Plan de acción fueron socializadas a la Subdirección General de Gestión Corporativa – SGGC, con memorandos N.º 20185460114303 del 17 de mayo, 20185460140773 del 14 de junio y 20185460164033 del 11 de julio de 2018.

3 *mo*

- **Estudio, y capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular.**

Dentro del plan de acción, esta actividad se ejecutó desde el año 2016 a diciembre de 2017, con un avance de cumplimiento del 100%, la cual fue verificada en anteriores oportunidades.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la formación y capacitación debe ser permanente para los responsables de la información contable.

- **Desarrollo, actualización y/o implementación de herramientas ofimáticas y/o sistemas de información.**

Para la vigencia 2018, la Entidad estableció un cronograma cuyo objetivo es efectuar el "Seguimiento a los aplicativos que intervienen en el Proceso Contable de acuerdo con Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno". Los aplicativos involucrados son STONE, VALORICEMOS y KACTUS.

De acuerdo con lo consignado en el informe, con corte a 30 de junio, presentado con memorando 20185460164033 del 11 de julio de 2018 al Subdirector General de Gestión Corporativa, el cronograma registraba el siguiente avance:

Tabla N.º 2. Ejecución de Cronograma Aplicativos 2018

| TEMA | RESPONSABLE ¹ | PORCENTAJE DE AVANCE |
|---|---------------------------|----------------------|
| STONE | | |
| Actualización a la nueva versión del sistema. | STRT | 100% |
| Determinar Saldos Iniciales Activos Fijos | STRF - STPC | 100% |
| Cargar saldos Iniciales Activos Fijos | STRT | 100% |
| Proceso de depreciación | STRF - STPC | 100% |
| Determinar saldos Iniciales definitivos. | STPC - STRT | 100% |
| Cargar saldos Iniciales definitivos al aplicativo Stone | STRT | 100% |
| Estados Financieros Trimestrales (1) | STPC - STRT | 100% |
| Interfaces entre aplicativos | STPC - STRT - DTAV - STRH | 40% |
| Estados Financieros Mensuales y Anuales (1) | STPC - STRT | 30% |
| VALORICEMOS | | |
| Proceso de deterioro de cartera misional | DTAV | 100% |
| Contabilización deterioro de cartera | STPC | 100% |
| KACTUS | | |

¹ STRT: Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos; STRF: Subdirección Técnica de Recursos Físicos; DTAV: Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización; STRH: Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

| TEMA | RESPONSABLE ¹ | PORCENTAJE DE AVANCE |
|-----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| Proceso Beneficio por Permanencia | STRH | 100% |
| Contabilización del Beneficio | STPC | 100% |

Fuente: Información suministrada por la STPC.

(1) Actividades incluidas a partir de abril de 2018.

De acuerdo con la anterior información, el cronograma tiene un total de trece (13) actividades, de las cuales once (11) se encuentran cumplidas, alcanzando un cumplimiento total de 90 % al 30 de junio de 2018.

Es de recordar que, en el seguimiento a 31/03/2018, el cumplimiento total era de 91 %. La disminución en el avance se explica por la inclusión, a partir de abril, de dos actividades, a saber: "Estados Financieros Trimestrales" y "Estados Financieros Mensuales y Anuales", de las cuales se presenta la siguiente información:

- Estados Financieros Trimestrales: para ser desarrollada entre el 31 de marzo y el 30 de junio de 2018, la cual se efectuó en su totalidad (100 %), toda vez que la STPC generó los Estados Financieros trimestrales bajo los parámetros del marco normativo contable (MNC), correspondientes al primer trimestre de 2018.
- Estados Financieros Mensuales y Anuales: para desarrollarse entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2018 y según lo reportado por la STPC, con corte a junio 30, presentaba un avance de 30 % en razón a que "Lo estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2018, se encuentran enviados a los entes de control y debidamente publicados en el primer trimestre" (sic)².

En relación con la actividad "Interfaces entre aplicativos" que, de acuerdo con el 'Cronograma Aplicativos 2018', tiene plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2018, acumula un avance de 40 % (30 % más, comparado con el seguimiento anterior).

Como se mencionó en el seguimiento anterior, en correo electrónico³ del 24 de abril de 2018, la STPC explicó que la discriminación del porcentaje de avance de esta actividad se calcula tomando en cuenta lo siguiente:

"[...] existen en la actualidad 2 interfaces desarrolladas y 2 interfaces en desarrollo:

Interfaz Valoricemos - Stone --> La cual se encarga de alimentar en el módulo (sic) de contabilidad de Stone, los valores correspondientes al recaudo de valorización registrados en el aplicativo Valoricemos

² Tomado de la columna 'OBSERVACIONES', Cronograma Aplicativos 2018, con corte a 30 de junio de 2018.

³ Correo electrónico, en respuesta a una solicitud de la OCI, de explicación del porcentaje de avance del 10 % de esta actividad, reportado en el seguimiento con corte a 31 de marzo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

Interfaz Kactus - Stone --> La cual se encarga de alimentar en el módulo de contabilidad de Stone, los valores correspondientes a la nómina (sic) de personal de planta y a los honorarios generados a favor de los contratistas de prestación de servicios.

Interfaz Kactus - Stone --> Beneficio por permanencia se encuentra en proceso de desarrollo

Interfaz Valoricemos - Stone --> Deterioro de Cartera se encuentra en proceso de desarrollo

La determinación del avance correspondiente al 10% obedece al siguiente calculo (sic):

4 interfaces constituyen el 100%

valor porcentual de cada interface 25%

valor porcentual mensual de cada interface

kactus nómina (14 meses) 1.78 %

valoricemos recaudo, kactus beneficio por permanencia y valoricemos deterioro de cartera (12 meses) 2.08 %

Las actividades en amarillo, denotan las actividades desarrolladas en su totalidad a marzo 31 de 2018, las cuales porcentualmente suman 9.50% cifra que al ser redondeada da un 10%" (sic).

Así, el porcentaje de avance para el corte del 30 de junio de 2018, de acuerdo con la información enviada por la STPC, a través de correo electrónico del 19 de julio de 2018⁴, es de 37,42 % (ver imagen N.º 1), el cual no corresponde con el 40 % del cronograma:

⁴ En respuesta a la solicitud efectuada por la OCI en reunión de seguimiento del 17 de julio de 2018.

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 - 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311 - 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

6 *amb*

**Imagen N.º 1. Avance actividad "Interfaces entre aplicativos"
Corte 30/06/2018**

| | 25% Desarrollado | 25% Desarrollado | 25% En desarrollo | 25% En desarrollo |
|-------------------|--------------------------|--------------------------------|---|---|
| | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ |
| | KACTUS NOMINA | VALORICEMOS RECAUDO | KACTUS Beneficio por permanencia | VALORICEMOS Deterioro de Cartera |
| ENERO | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| FEBRERO | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| MARZO | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| ABRIL | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| MAYO | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| JUNIO | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| JUNIO (PRIMA) | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| JULIO | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| AGOSTO | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| SEPTIEMBRE | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| OCTUBRE | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| NOVIEMBRE | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| DICIEMBRE | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| DICIEMBRE (PRIMA) | 1,78 | 2,08 | 2,08 | 2,08 |
| | 37,42 | | | |

Fuente: Información suministrada por la STPC – Correo electrónico 19/07/2018.

NOTA: Los valores resaltados denotan las actividades desarrolladas en su totalidad a junio 30 de 2018.

En la imagen se observa que lo relacionado con Kactus (Beneficio por permanencia) y Valoricemos (Deterioro de cartera) continuaba en desarrollo, lo cual no coincidía con lo expresado, en la mesa de trabajo de seguimiento, respecto a que los desarrollos están terminados y que, en 2018, se han venido efectuando pruebas para validación de la información.

Así mismo, se observa que los avances reportados en la imagen, en lo atinente a los aplicativos Kactus (Beneficio por permanencia) y Valoricemos (Deterioro de cartera) con corte a 30 de junio de 2018 fue de 6,24 %, para cada uno, y se presentó en el primer trimestre del año, es decir, no hubo avance en el periodo que abarca el presente seguimiento (01/04/2018 a 30/06/2018).

Por tanto, se solicitó aclaración sobre tales aspectos. Al respecto, la STPC indicó que "los aplicativos se encierran en proceso de seguimiento a la implementación, para el cálculo del beneficio por permanencia (kactus), y el deterioro de la cartera (valoricemos), se ajustan los títulos de las columnas, a su vez se incluye dentro del porcentaje de avance el correspondiente al mes de abril, por cuanto a junio 30 de 2018, ya se había efectuado el respectivo cierre contable" (sic), es

decir que no están en desarrollo, sino que “de acuerdo con los desarrollos efectuados el año anterior a los aplicativos valoricemos y kactus, actualmente estos se encuentran en proceso de seguimiento a la puesta en producción” (sic).

La STPC allegó las siguientes imágenes, explicando el cálculo del porcentaje a junio 30, incluyendo lo correspondiente al mes de abril para el Beneficio por permanencia y el Deterioro de Cartera:

Imagen N.º 2. Avance actividad “Interfaces entre aplicativos”, aplicativo Kactus, corte 30/06/2018

| KACTUS - NOMINA | | KACTUS - BENEFICIO POR PERMANENCIA | |
|--|---------------|------------------------------------|---------------|
| Seguimiento en producción al proceso establecido | | Seguimiento a la implementación | |
| Enero | 7,14 | Enero | 7,14 |
| Febrero | 7,14 | Febrero | 7,14 |
| marzo | 7,14 | marzo | 7,14 |
| Abril | 7,14 | Abril | 7,14 |
| Mayo | 7,14 | Mayo | 7,14 |
| Junio | 7,14 | Junio | 7,14 |
| Junio (Prima) | 7,14 | Junio (Prima) | 7,14 |
| Julio | 7,14 | Julio | 7,14 |
| Agosto | 7,14 | Agosto | 7,14 |
| Septiembre | 7,14 | Septiembre | 7,14 |
| Octubre | 7,14 | Octubre | 7,14 |
| Noviembre | 7,14 | Noviembre | 7,14 |
| Diciembre | 7,14 | Diciembre | 7,14 |
| Diciembre (Prima) | 7,14 | Diciembre (Prima) | 7,14 |
| TOTAL | 100,00 | TOTAL | 100,00 |
| Avance jun 30 2018 | | Avance jun 30 2018 | |
| | 50,00 | | 28,57 |
| Avance aplicativo Kactus con corte 30 de junio de 2018 | | | |
| | 39,29 | | |

Fuente: Información suministrada por la STPC – Correo electrónico 23/07/2018.



Imagen N.º 3. Avance actividad "Interfaces entre aplicativos", aplicativo Valoricemos, corte 30/06/2018

| VALORICEMOS - RECAUDO | | VALORICEMOS - DETERIORO | |
|--|---------------|---------------------------------|---------------|
| Seguimiento en producción al proceso establecido | | Seguimiento a la implementación | |
| Enero | 8,33 | Enero | 8,33 |
| Febrero | 8,33 | Febrero | 8,33 |
| marzo | 8,33 | marzo | 8,33 |
| Abril | 8,33 | Abril | 8,33 |
| Mayo | 8,33 | Mayo | 8,33 |
| Junio | 8,33 | Junio | 8,33 |
| Julio | 8,33 | Julio | 8,33 |
| Agosto | 8,33 | Agosto | 8,33 |
| Septiembre | 8,33 | Septiembre | 8,33 |
| Octubre | 8,33 | Octubre | 8,33 |
| Noviembre | 8,33 | Noviembre | 8,33 |
| Diciembre | 8,33 | Diciembre | 8,33 |
| TOTAL | 100,00 | TOTAL | 100,00 |
| Avance jun 30 2018 | 50,00 | Avance jun 30 2018 | 33,33 |
| Avance aplicativo Valoricemos con corte 30 de junio de 2018 | | 41,67 | |
| Avances aplicativos con corte 30 de junio de 2018 | | 40,48 | |

Fuente: Información suministrada por la STPC – Correo electrónico 23/07/2018.

De las imágenes N.º 2 y N.º 3, se evidencia que el porcentaje reportado de avance para la actividad "Interfaces entre aplicativos", sería de 40,48 %, lo cual no corresponde con lo visualizado en la imagen N.º 1, de 37,42 %. Tomando en cuenta que éste no incluía los porcentajes de abril para Beneficio por permanencia y Deterioro de cartera (2,08% para cada uno), el total de avance en la imagen N.º 1 sería de 41,58 % (37,42 % + 2,08 % + 2,08%), que tampoco corresponde con el 40,48 %.

Dadas estas diferencias, se recomienda verificar los porcentajes de avance reportados en las diversas actividades, para asegurar que éstos sean congruentes.

En cuanto al avance inferior de Kactus (Beneficio por permanencia) y Valoricemos (Deterioro de cartera), la STPC indicó que "De acuerdo con los procesos de cierres contables establecidos en el Instituto, a junio 30 de 2018, se encuentran culminadas las actividades que evidencian la firma de los estados financieros con corte a abril de 2018 y realizada la transmisión a la Contaduría General de la Nación, correspondiente al primer trimestre del año 2018" y que, en el caso de "los aplicativos Kactus – Nomina y Valoricemos – recaudo, funcionan de manera regular con las actividades diarias, generando automáticamente la información en dichos sistemas y

efectuando el registro por medio de interfaz al aplicativo administrativo y financiero Stone". Es decir, en el caso de los dos primeros aplicativos, la verificación y registro se hace en la medida que se generen y firmen los estados financieros y para los dos últimos, el registro se efectúa una vez se corren los procesos.

Por otra parte, en relación con el cargue de los saldos iniciales definitivos en el aplicativo Stone, que en el corte de seguimiento anterior (31/03/2018) había sido reportada con un avance del 100%, aun cuando la fecha efectiva de cumplimiento fue el 10/04/2018 y tomando en cuenta que la Resolución 113 de 2018, había ampliado el plazo para esta actividad hasta el 31 de mayo de 2018, se determinó que la actividad fue cumplida a cabalidad y que los estados financieros fueron publicados.

- **Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables.**

El proceso de depuración contable es una actividad permanente y, dentro del plan de acción, se encuentra esta actividad en ejecución, la cual debe estar orientada a establecer la existencia real de bienes, derechos u obligaciones que afectan el patrimonio de la Entidad.

Con el fin de cumplir con este proceso, la STPC realizó, durante el segundo trimestre de 2018, lo siguiente:

1. Solicitud de información para la depuración de la cartera a las áreas técnicas. A continuación, se relacionan los requerimientos efectuados:

Tabla N.º 3. Requerimientos – Segundo Trimestre de 2018

| ÁREA ⁵ | CONCEPTO | CONTRATO | RADICADO ORFEO | FECHA |
|-------------------|--|-----------|----------------|---------------|
| DTGJ | SalDOS de cartera procesos con deterioro-para depurar varios. | N/A | 2018546094323 | Abril 26-2018 |
| DTP | REITERACIÓN Solicitud Información gestión cobro multa cto.1767-2013- CIVING. | 1767-2013 | 2018546094363 | Abril 26-2018 |
| DTGJ | Solicitud Información gestión cobro. | 111-2009 | 2018546094373 | Abril 26-2018 |
| SGJ | Solicitud concepto Jurídico cxc a CICON. | 170-2005 | 20185460148913 | Junio 25-2018 |
| DTC | Solicitud Ficha Técnica Depuración saldos. | 111-2009 | 20185460109543 | Mayo 10-2018 |
| DTGC | Solicitud Información acto admón. pérdida fuerza ejecutoria. | 141-2003 | 20185460148943 | Junio 25-2018 |
| DTP | Solicitud Información gestión cobro multa cto.1767-2013- CIVING. | 1767-2013 | 20185460148953 | Junio 25-2018 |
| DTGC | Solicitud información gestión cobro incumplimiento cto.1828-2015. | 1828-2015 | 20185460149783 | Junio 26-2018 |
| DTGJ | Solicitud información Título Depósito Judicial 2005-01747. | 500-1999 | 20185460154863 | Junio 28-2018 |
| DTGJ | Solicitud información estado del proceso 2009-01076. | 194-2005 | 20185460154873 | Junio 28-2018 |

⁵ DTGJ: Dirección Técnica de Gestión Judicial; DTP: Dirección Técnica de Proyectos; SGJ: Subdirección General Jurídica; DTC: Dirección Técnica de Construcciones; DTGC: Dirección Técnica de Gestión Contractual; STMSV: Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial.

| ÁREA ⁵ | CONCEPTO | CONTRATO | RADICADO ORFEO | FECHA |
|-------------------|---|----------|----------------|---------------|
| STMSV | Alcance rad.20175460263123, saldo a favor del IDU. | 261-2000 | 20185460154893 | Junio 28-2018 |
| DTGJ | Solicitud información estado del proceso 2007-353 y 2007-355. | 403-2000 | 20185460154913 | Junio 28-2018 |

Fuente: Información suministrada por la STPC.

- Identificación de los activos que deben ser dados de baja y que serán presentados ante el comité de inventarios para su aprobación en el segundo semestre de 2018, lo anterior conforme a lo manifestado por la STPC a través de correo electrónico del 19 de julio de 2018.

De otra parte, se encontró publicada en la Intranet, como parte del Proceso de Gestión Financiera, la Resolución N.º 245 del 31 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU". Sin embargo, es necesario que sea socializada de manera permanente, teniendo en cuenta que en ella se establecen las actividades, fechas y responsables por cada uno de los temas que hacen parte de la generación de los hechos económicos, operaciones y transacciones de la Entidad. Con base en auditoría realizada al proceso de Gestión Financiera en 2018, es necesario que se fortalezcan los mecanismos de seguimiento y control a los proveedores de información contable, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N.º 1 del Plan de Sostenibilidad Contable, a fin de contribuir al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 245 de 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Dirección Distrital de Contabilidad emitió la Carta Circular N.º 074 del 4 de julio de 2018, con el asunto "Seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable del año 2018, aplicable a los Entes Públicos Distritales y a las Entidades Contables Públicas Distritales por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad" y, en cumplimiento de sus funciones, realizará en el segundo semestre de 2018, visitas a la Entidad con el propósito de orientar e identificar acciones de mejora que propendan por que la información financiera sea relevante y fiable, es importante la presencia de la Oficina de Control Interno, una vez sean programadas visitas.

- Realización y conciliación de inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.**

El Manual de Políticas Contables, adoptado mediante la Resolución N.º 6418 del 15 de diciembre de 2017, establece los mecanismos para la determinación de la vida útil de propiedad, planta y equipo, los bienes de uso público, activos intangibles. Así mismo, de acuerdo con lo informado por la STPC, la medición de los inventarios se realiza por el método del valor neto de realización, según lo establecido en los documentos técnicos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

11-2018



- **Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable.**

Dentro del plan de acción, esta actividad se ejecutó desde el año 2016 a diciembre de 2017, con un avance de cumplimiento del 100%, la cual fue verificada en el seguimiento anterior, con la expedición de la Resolución N.º 6418 del 15 de diciembre de 2017 "Por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU".

Así mismo, se verificó que conforme con lo establecido en la Carta Circular 57 del 24 de mayo de 2017, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, asunto "Políticas Contables Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de gobierno – Resolución No. 533 de 2015", en el Manual adoptado por el IDU, fueron tenidas en cuenta las políticas contables transversales.

- **Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, y ajustarlos de acuerdo con las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.**

Esta actividad, se encontraba prevista para culminar el 30 de abril de 2018; sin embargo, con corte a junio, es reportada "en ejecución".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el documento PR-GP-04 "Recepción y Administración de Bienes Inmuebles en Dación de Pago", se encuentra pendiente de firma por parte de la Dirección Técnica de Predios, tal como lo indicó la Oficina Asesora de Planeación en correo electrónico del 19 de julio de 2018, en el cual hace precisión de que la modificación consiste en la actualización normativa, sin generar alteraciones o detener el proceso de la aplicación del Marco Normativo Contable. Así mismo, lo manifestó la Dirección Técnica Administrativa y Financiera – DTAF, en memorando 20185460164033 del 11 de julio de 2018.

Durante el periodo de seguimiento se actualizó la siguiente documentación asociada al Marco Normativo Contable - MNC, en el Sistema Integrado de Gestión-SIG:

- PR-GF-09 – Traslados entre Cuentas Bancarias v. 2.0.
- PR-GF-04 – Administración de Inversiones de Tesorería v. 4.0.

- **Determinar los saldos iniciales definitivos a 1º de enero de 2018, elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio y adopción del nuevo marco normativo.**

Para la determinación y presentación de la información en el Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP de saldos iniciales y el periodo enero a marzo de

12 *2018*

2018, se prorrogó el plazo hasta el 30 de junio, con la Resolución N° 159 del 29 de mayo de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Verificada la información, se determinó que el cargue se realizó en el sistema CHIP el 12 de junio de 2018, realizándose la transmisión de la información con oportunidad, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen N.º 4. Cargue Saldos Iniciales

| Historico de Envios | | | | | | | |
|---|------------|-------------------------------|----------------------------|-----------------------|----------|---------|-----------|
| 222011001 - Instituto de Desarrollo Urbano | | | | | | | |
| Estado : ACTIVO | | | | | | | |
| SubEstado : NINGUNO | | | | | | | |
| Categoria | Periodo | Formulario | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad | Estado | Medio | Tipo |
| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | 2017-01-12 | CGN2016_001 ESFA CONVERGENCIA | 2018-06-12 15:32:19.0 | 2018-06-12 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
| | 2017-01-12 | CGN2016_001 SI CONVERGENCIA | 2018-06-12 15:32:19.0 | 2018-06-12 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |

Fuente: STPC, en correo electrónico del 19/07/2018.

Imagen N.º 5. Cargue Primer Trimestre 2018

| Historico de Envios | | | | | | | |
|---|------------|--|----------------------------|-----------------------|----------------------------|---------|-----------|
| 222011001 - Instituto de Desarrollo Urbano | | | | | | | |
| Estado : ACTIVO | | | | | | | |
| SubEstado : NINGUNO | | | | | | | |
| Categoria | Periodo | Formulario | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad | Estado | Medio | Tipo |
| INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA | 2018-01-03 | CGN2016_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA | 2018-06-12 16:29:59.0 | 2018-06-12 00:00:00.0 | Rechazado por deficiencias | ENLINEA | Categoria |
| | 2018-01-03 | CGN2016_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA | 2018-06-12 16:24:18.0 | 2018-06-12 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
| | 2018-01-03 | CGN2016_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA | 2018-06-12 16:24:18.0 | 2018-06-12 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |
| | 2018-01-03 | CGN2016_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA | 2018-06-12 16:29:59.0 | 2018-06-12 00:00:00.0 | Rechazado por deficiencias | ENLINEA | Categoria |
| | 2018-01-03 | CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS | 2018-06-12 16:29:59.0 | 2018-06-12 00:00:00.0 | Rechazado por deficiencias | ENLINEA | Categoria |
| | 2018-01-03 | CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS | 2018-06-12 16:24:18.0 | 2018-06-12 00:00:00.0 | Aceptado | ENLINEA | Categoria |

Fuente: STPC, en correo electrónico del 19/07/2018.

Se evidenció que fue elaborado, en archivo Excel, el documento técnico donde se detalla la variación de los saldos iniciales y la conciliación patrimonial al 1 de enero de 2018.

Se verificó que, posterior al cargue de la información, fueron presentados ante el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 12 de julio de 2018, los Estados Financieros Comparativos año 2016-2017 y con respecto a la implementación del Marco Normativo Contable se presentaron las actividades ejecutadas en el periodo de preparación, implementación y las actividades por ejecutar en el primer periodo de aplicación que

13 

corresponde a la vigencia 2018. Así mismo, se presentó la evaluación del proceso de implementación, con corte al 31 de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante dar a conocer y presentar ante el Consejo Directivo, el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.

Finalmente, frente al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de acción actualizado al 30 de junio de 2018, a continuación, se relaciona el estado de cada una de ellas, conforme a las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, en los diferentes trimestres:

Tabla N.º 4. Cumplimiento acciones Plan de acción

| FASE | OBJETIVO ESTRATÉGICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | N.º de ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ESTADO |
|-------------|--|---|------------------|--|--------------|
| PLANEACIÓN | Conformar un equipo de trabajo idóneo, que mediante el cumplimiento del cronograma establecido, realice una adecuada planeación para la implementación de la Resolución 533 de 2015 | Capacitar el equipo de trabajo, para la adopción del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno | 1 | Asesor | Cumplida |
| | | | 2 | Equipo Directivo | Cumplida |
| | | | 3 | Equipo de trabajo | Cumplida |
| | | | 4 | Equipo Directivo | Cumplida |
| | | | 5 | Equipo Directivo y Equipo de trabajo | Cumplida |
| DIAGNÓSTICO | Elaborar un diagnóstico con las cifras a corte 30 de septiembre de 2016, para analizar los posibles impactos de la implementación de la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002. | Analizar de manera individual cada una de las cuentas evaluando los impactos y que se presentarán a nivel operativo y financiero | 1 | Equipo de trabajo y asesor | Cumplida |
| | | | 2 | Asesor | Cumplida |
| | | | 3 | Asesor | Cumplida |
| | | | 4 | Asesor | Cumplida |
| | | | 5 | Asesor y Jefe de Control interno | Cumplida |
| EJECUCIÓN | Análisis de software y elaboración de políticas contables | *Ejecutar las acciones preventivas y correctivas correspondientes para la adecuada parametrización y funcionamiento del software contable. *Elaboración y definición de las políticas contables aplicables a la entidad. | 1 | Equipo de trabajo y asesor | Cumplida |
| | | | 2 | Áreas de gestión | Cumplida |
| | | | 3 | Equipo de trabajo, Equipo Directivo y Asesor | Cumplida |
| | | | 4 | Equipo de trabajo y Equipo Directivo | Cumplida |
| | | | 5 | Equipo de trabajo y asesor externo | Cumplida |
| | | | 6 | Asesor | Cumplida |
| | | | 7 | Equipo de trabajo y las áreas | Cumplida |
| | | | 8 | Equipo de trabajo y área de sistemas | Cumplida |
| | | | 9 | Asesor y equipo de trabajo | Cumplida |
| | | | 10 | Asesor y equipo de trabajo | Cumplida |
| | | | 11 | Equipo de trabajo y las áreas | En Ejecución |



| FASE | OBJETIVO ESTRATÉGICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | N.º de ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ESTADO |
|------|----------------------|---------------------|------------------|---|--------------|
| | | | 12 | Equipo de trabajo y oficina Asesora de Planeación | En Ejecución |
| | | | 13 | Equipo Directivo, Equipo de trabajo, áreas de gestión | Cumplida |
| | | | 14 | Jefe de Control Interno | Cumplida |
| | | | 15 | Equipo de trabajo y asesor | Cumplida |
| | | | 16 | Asesor | Cumplida |
| | | | 17 | Equipo directivo, Área de contabilidad | En Ejecución |

Fuente: Información suministrada por la STPC y verificaciones de la OCI.

De acuerdo con lo anterior, como se ha mencionado en avances anteriores, el plan consta de un total de 27 actividades: 5 de ellas corresponden a la fase de Planeación, 5 a la fase de diagnóstico y 17 a la fase de ejecución. Con base en los diferentes seguimientos realizados por la OCI a la implementación del Marco Normativo Contable, del total de actividades del plan, a la fecha de corte 30 de junio de 2018, se han ejecutado 24 de ellas, lo que equivale a un nivel de cumplimiento total del plan del 89 % y, frente a lo programado con corte 30 de junio del 96 %. Las diferencias frente a porcentajes de ejecución reportados en seguimientos anteriores, corresponden principalmente a la inclusión de actividades.

CONCLUSIONES

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU ha venido ejecutando las directrices impartidas en la Directiva 001 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá; sin embargo, derivado del seguimiento realizado al segundo trimestre de 2018, se evidenció que se encuentra documentación del Sistema Integrado de Gestión, asociada a la implementación del Marco Normativo Contable - MNC pendiente por actualizar y que aún falta avanzar en el desarrollo de las interfaces entre los sistemas de información susceptibles de incorporar ajustes que adopten lo establecido en el MNC.

Por otro lado, el IDU dio cumplimiento en la determinación de saldos iniciales 2018 y presentación del periodo enero a marzo de 2018, a través el Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, información que fue cargada oportunamente, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia y cuenta con el documento técnico de la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.

RECOMENDACIONES:

- Continuar con las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los Estados Financieros revelen la realidad económica, financiera y patrimonial de la Entidad, así como tener en cuenta lo establecido en la

Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 y la Resolución N.º 245 de 2018 “*Por el cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable*”, en lo referido a las cuentas del balance, por ejemplo, propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar e inventario.

- Verificar los porcentajes de avance reportados en las diferentes actividades para asegurar que la información producida sea congruente.
- Socializar de manera permanente la Resolución N.º 245 del 31 de enero de 2018 “*Por la cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU*”, teniendo en cuenta que en ella se establecen las actividades, fechas y responsables por cada uno de los temas que hacen parte de la generación de los hechos económicos, operaciones y transacciones de la Entidad.
- Informar a la Oficina de Control Interno, para su asistencia, las visitas que sean programadas por la Dirección Distrital de Contabilidad en cumplimiento a lo establecido en la Carta Circular N.º 074 del 4 de julio de 2018, asunto “*Seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable del año 2018, aplicable a los Entes Públicos Distritales y a las Entidades Contables Públicas Distritales por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad*”.
- Mantener para los responsables de la información contable, la formación y capacitación de acuerdo con los cambios normativos que se presenten.
- Finalizar la actualización de la documentación asociada a la Implementación del Marco Normativo Contable en el Sistema Integrado de Gestión.
- Revisar de manera permanente los procedimientos y las dependencias que hacen parte de la generación de los hechos económicos, operaciones y transacciones de la Entidad, con el fin de fortalecer y facilitar la articulación de la información.
- Dar a conocer y presentar ante el Consejo Directivo, el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.

Atentamente,


Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jenny Patricia Chocontá 
Adriana Mabel Niño 

30 de Julio de 2018

16